Gobierno Regional Ica

GORE - ICA

DECRETO REGIONAL Nº 0004-2013-GORE-ICA/PR

Ica, 17 MAYO 2013

Unidad de Administración Documentaria
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

CONSIDERANDO:

VISTO, el Oficio Nº 372-2013-GORE-ICA/GRDS, sobre Aprobación del Reglamento de Organización, Estructura y Funcionamiento del Consejo Regional de la Mujer de la Región Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Regional Nº 0015-2011-GORE-ICA, el Consejo Regional de Ica, sobre la base de la Ley Nº 28983 que garantiza a las mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienes y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad; y la Ley Nº 26260, Ley Contra la Violencia Familiar y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 002-98-JUS, que establece las normas y procedimientos para la mejor aplicación de la política del Estado y de la Sociedad frente a la violencia familiar; ha aprobado el Consejo Regional de la Mujer;

GOBIERNO REGIONAL ICA - JOSE L. MASASQUICHE GUTIERREZ - PRESIDENTE REGIONAL (e)

Que, por el artículo séptimo de la Ordenanza Regional Nº 0015-2011-GORE-ICA, se encarga a la Gerencia de Desarrollo Social, la elaboración del proyecto de Reglamento y demás instrumentos de gestión con participación del Consejo Regional de la Mujer de Ica, el que deberá ser presentado a la Presidencia Regional, para su aprobación mediante Decreto Regional; otorgándole mediante el artículo quinto el plazo de 60 días para su elaboración;

Que, mediante el Memorando Nº 167-2013-GORE-ICA/GRDS, la Gerencia de Desarrollo Social remite el Proyecto de Reglamento del Consejo Regional de la Mujer para su evaluación y aprobación a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - JOSE FERNANDO VALDEZ LOYOLA - SECRETARIO GENERAL

Que, por el Informe Legal Nº 289-2013-ORAJ de fecha 02.ABR.2013, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable al Proyecto de Reglamento de Organización, Estructura y Funcionamiento del Consejo Regional de la Mujer de la Región Ica; asimismo que corresponde a la Presidencia Regional mediante Decreto Regional aprobar su Reglamento;

Unidad de Administración Documentaria
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

Que, de conformidad a lo señalado precedentemente, sobre el encargo de implementación, recibido del Consejo Regional a través de la Ordenanza Regional Nº 0015-2011-GORE-ICA, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha elaborado el correspondiente Reglamento de Organización, Estructura y Funcionamiento del Consejo Regional de la Mujer de la Región Ica; cuya aprobación por Decreto Regional ha sido sancionado por unanimidad por el Directorio de Gerentes Regionales, en aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 40º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, y su modificatoria Ley Nº 27902, y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21 de la referida Ley;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización, Estructura y Funcionamiento del Consejo Regional de la Mujer de la Región Ica, que consta de cuatro (04) Títulos; dos (02) Capítulos, catorce (14) artículos, una Disposición Transitoria y una Disposición Complementaria; cuyo texto adjunto forma parte integrante del presente Decreto Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Decreto Regional, conforme a lo establecido en el artículo 42º de la Ley Nº 27867, y sus modificatorias.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
José Fernando Valdez Luyal
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL ICA

Ing. JOSÉ L. HUASASQUICHE GUTIERREZ
Presidente Regional (e)